REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entresuelo, esquina á la rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

Calle de San Francisco, núm. 14, imprenta.
—Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Año XXIII | TARRAGONA: Jueves 8 de Julio de 1897 | Núm. 161

LO DE BILBAO

Como los periódicos, escasos en número, que se han precipitado á favorecer la causa de los bullangueros de Bilbao, calificando de atropello y de arbitrariedad irritante la Real orden del Ministerio de la Gobernación recaida en el expediente de capacidad legal de algunos concejales electos no explican los términos de la cuestión, ni se manifiestan enterados del asunto que les inspira censuras, vamos nosotros á decir de qué se trata. La cosa es muy sencilla y muy clara, y tal vez por esto mismo se evitan noticias y se omiten razonamientos, que no pueden conducir á otro resultado que á evidenciar la absoluta sinrazón de los socialistas de Bilbao y de sus patrocinadores.

En las últimas elecciones generales obtuvieron votos de los electores de Bilbao tres ciudadanos sobre cuyas condiciones de elegibilidad se presentaron en debida forma reclamaciones. Se formó expediente oportuno en la Diputación provincial y á él llevaron los interesados las pruebas que pudieron y que resultaron notoriamente insuficientes para justificar su condición de elegibles. Con el objeto de evitar la resolución justa que procedia, el periódico intitulado «Lucha de Clases», del cual con el nombre basta para comprender el color y los propósitos, publicó artículos violentos de amenazas contra los que llama burgueses para el caso de que se declarase por la autoridad competente que los tres elegidos no eran legalmente elegibles.

La Comisión provincial dió gusto á los que amenazaban. Pero para ello fué preciso que razonase de la manera que nuestros lectores van á ver. El artículo 40 de la ley municipal, que está derogado por la electoral, determinaba las condiciones de los electores, y el 41, que continua vigente, señala las de los elegibles. Naturalmente, para éstos se exigian mayores que para aquéllos. La Comisión provincial de Vizcaya ha juzgado elegibles á los tres concejales en cuestión aplicándoles el artículo de la ley que está derogado y que no trataba de elegibles, sino de electores.

Y el ministro de la Gobernación, á quien incumbe resolver el asunto definitivamente, no ha decretado otra cosa sino que, tratándose de ver si son legalmente elegibles los electores, el acticulo de la ley aplicable es el vigente que se refiere á los elegibles y no el que se refiere á los electores, que además está derogado.

Eso es á lo que, ligeramente y sin alegar dato ni razón de ninguna clase, han calificado «El Correo» y algun otro periódico de atropello y de arbitrariedad, partiendo, sin duda, del supuesto, pues no sabemos de cual otro podrian partir, de que siempre que griten los socialistas del Bilbao contra el Gobierno tienen necesariamente razón, ó de que se la deben dar en todo caso á los que alboroten.

ELABORACION DEL ACEITE

Como las aceitunas en general están algo súcias y contienen tierra y materias extrañas, conviene lavarlas antes de echarlas en la tolva del molino.

Para efectuar la operación de la molienda hay que tener presente que del sistema que se emplea depende el lograr aceites de superior calidad y mayor precio en los mercados.

Las aceitunas sanas y buenas deben molerse con separación de las que están reventadas y ya en estado de fermentación, á causa de que los aceites que producen son totalmente diversos; y si se mezclan salen ya descompuestos y contendencia á enranciarse, hasta tal punto, que en ocasiones adquieren este sabor á los seis ú ocho dias de estar en reposo natural.

Tres clases diferentes de aceites producen las aceitunas, según el grado de presión que se dé al molino.

La superior, ó extra, se consigue moviendo la aceituna con una ligera presión, que á lo más fragmente el hueso en tres ó cuatro partes, ejerciendo después presión suficiente sobre la masa para que escurra el líquido. Esta operación debe hacerse en frio y sin auxilio de agua, dando un aceite fino, aromático y de buen color y excelente conservación.

Cuando la masa ha escurrido ya todo el aceite, se somete nuevamente al molino, con el auxilio del agua caliente, saliendo un segundo aceite, también comestible, pero de clase inferior; y, por último, una tercera presión con el agua caliente determina el aceite que sólo sirve para quemar.

De la primera y segunda molienda resultan tres aceites que figuran en primera categoría, y son: el *finísimo*, que resulta de la aceituna sana y recogida en estado de pintona; el fino, de aceituna sana, que sale dura, y el de condimento ordinario, que sale de la primera molienda con el auxilio del agua caliente.

En la segunda categoría está el aceite para quemar, que es el que procede del remolido, y el de la jabonería y maquinaría, extraido de las alpechineras ó infiernos. El aceite que se destina á la maquinaria debe estar perfectamente clarificado y filtrado, al objeto de que no lleve borra alguna ni materias albuminoideas en suspensión, que al depositarse en las articulaciones del artefacto, obstruyen su marcha.

El aceite obtenido con escalde no resulta apropiado como comestible porque el agua hirviendo, si bien hincha las celdillas, fludifica el aceite, concreta las materias albuminoideas y mucilagosas, y facilita el escurrido de la materia grasa, disuelve los principios acres, comunicando mal sabor á los aceites, los despoja de fragancia y los predispone á su enranciamiento.

Además de estas prescripciones es preciso tener en cuenta que los aceites deben recogerse y guardarse por separado, según sus diferentes clases; que los molinos y prensas deben lavarse con escrupulosidad, cada vez que se va á elaborar clase distinta; que se deben tener tantas mudas de caprichos cuantas sean las clases que se han de elaborar, no usando los de una clase para otra; que los aceites, según clase, deben recogerse en cubetas ó depósitos separados; y, por último, que deben envasarse en distintas vasijas ó recipientes.

Hasta aquí lo que pudiéramos llamar principios de la industria rural del aceite, entrando luego los procedimientos naturales y químicos para clasificación y clarificación en los mercados.

Antiguamente, y sobre todo en la clásica cocina española, se preferían los aceites naturales grasos y con mucha aroma, sin cuidarse para nada de su clarificación; en la industria fabril, sólo existían artefactos primitivos, telares de mano, y, en una palabra, toscas máquinas, que les era suficiente engrasar los coginetes y soportes con cualquier aceite, llevase ó no borra, siendo á veces preferible que estuviesen muy cargados, porque había que untarlos con menos frecuencia.

La velocidad de aquellas máquimas se reducia á la que imprimir puede el pie ó la mano del hombre, y claro está que nunca se producia el recalentamiento por frotación; además, los ajustes no se hacían al milimetro; en las cajas tenían los ejes gran holgura, é importaba poco que los aceites depositasen borras.

Hoy la cocina y las máquinas necesitan el aceite finísimo clarificado, libre de toda materia que pueda determinar borra ó conglomerado, y de aquí la necesidad de una elaboración química, de la cual nos ocuparemos en el número próximo.

LA POLITICA FUERA DE ESPAÑA

En Francia: un punto de economía política.

La Cámara de los diputados de Francia, en una de sus últimas sesiones, ha aceptado en primera lectura, ó sea en principio, la ley llamada del *cadenas*, la cual, como seguramente no ignorarán nuestros lectores, tiene por objeto poner en vigor la proposición siguiente: Todo proyecto de ley que el gobierno presente á las Cámaras y que tienda á un aumento de los derechos de Aduanas sobre los trigos ó sus derivados, los vinos, el ganado vivo ó muerto, será seguido inmediatamente de un decreto ordenando poner en vigor aquella ley, no aprobada aún por las Cámaras. La aplicación de esta ley del *cadenas* facilmente se vé que ha de tener una influencia inmensa, no tan solo sobre los mercados interiores de Francia, sino también en los mercados extranjeros, en los europeos singularmente, y por esto vamos á tratar hoy con alguna extensión este asunto.

Para decirlo claramente, la ley del *cadenas* consiste en poner en vigor una ley que no ha sido todavía aprobada por las Cámaras, y que puede muy bien no serlo en definitiva, volviendo entonces las cosas á su estado primitivo, ó sea al que tenían cuando la presentación del proyecto de ley, quedando obligado el Estado á devolver todas aquellas cantidades que se hubiesen, provisionalmente, cobrado de más en sus fronteras.

Aunque á primera vista se vé que la aplicación de una ley semejante, nada tiene de parlamentario ni de constitucional, el gobierno francés ha podido apoyarse para su presentación en una ley de 1814, todavía en vigor por una de aquellas anomalías tan frecuentes en las naciones todas, y para justificcar su actitud el presidente Méline—quien en este punto, hay que reconocerlo, se ha excedido un poquito á sí mismo—invoca los males de la especulación. Dice el jefe del gobierno que cada vez que ha presentado á la discusión de las Cámaras un aumento de los derechos de Aduana se ha podido comprobar inmediatamente una sobre-importación de aquellos articulos que se iba á castigar en las fronteras; sobre-importación que en los mercados del interior ha determinado una baja de los precios, en lugar del alza que el aumento de las tarifas aduaneras hacia esperar.

Alguna verdad existe en estas observaciones del presidente del Consejo, pero no hay toda la verdad, pues en la baja de los precios, que no se puede negar que es, en cierto modo, constante y general, tienen participación otros muchos elementos que los partidarios franceses del *cadenas* no han tenido en cuenta; de lo cual resulta que la cuestión es mucho más compleja de lo que parece á primera vista, y resulta al mismo tiempo que si la ley del *cadenas* puede hacer algún bien á la producción francesa, sobre todo á la agricola, puede también hacer algún mal, y, por consiguiente, antes de decidirse por su adopción, harán bien los diputados franceses en examinar con mucho cuidado los bienes y los males que á su país la ley puede producir y ver luego cuáles tienen importancie mayor.

Ante todo, hay que tener presente que una ley de esa naturaleza es muy escaso el bien que puede hacer á un país, cuando hoy el mundo entero se halla regido por el desenvolvimiento fatal y grandioso de la máquina, por la rapidez de los transportes, que completa los grandes progresos de la agricultura y de la industria. Nadie seguramente creerá hoy que un decreto del Gobierno pueda hacer subir ó bajar las cotizaciones de la Bolsa, dando á los valores un precio fijado de antemano; esto sería, además de arbitrario, imposible. Pues casi tan arbitraria y sobre todo tan imposible es la aplicación de la ley del *cadenas*, que no engendrará, no, grandes beneficios para la agricultura francesa, como esperan sus autores.

Los productores, igualmente que los intermediarios, se encontrarán al mismo tiempo perjudicados, pues no basta hacer que unas puedan vender más caro para determinar en otras la posibilidad de vender más caro, sobre todo cuando éstas se encuentran de pronto arrimados ó poco menos en medio del desastre de las operaciones que tenía entabladas y que quedan suprimidas ó alteradas nada más que por un sólo trozo de pluma. Poco se necesita discurrir para comprender que la primera consecuencia de una ley semejante será la paralización de las transacciones entre el mercado de París y los mercados extranjeros. Lo que resultará de esto es, que si los compromisos tratados en Nueva York ó en Londres sobre Paris han de quedar sujetos á los peligros y á la amenazada del *cadenas*, se exigirá para ellos una prima suplementaria, que por una parte dificultará las transacciones comerciales y por otra anulará completamente ó poco menos, beneficios que los partidarios de la ley de que se trata dicen que ha de producir.

SUELTOS

Durante la última semana entraron en nuestro puerto dos faluchos conduciendo cargamento de melaza, la cual ha sido depositada, según noticias, en dos almacenes de esta ciudad, situados, el uno en la calle de Castellarnau, y el otro en la ex-puerta de Francolí.

Trasladamos la noticia á quien corresponda á fin de que se procure averiguar el destino de la indicada mercancía.

Nuestro particular amigo el Sr. Claret, jefe de la Estación telefónica interurbana de esta capital, trata de montar un servicio telefónico particular, para poner en comunicación los despachos de los comerciantes é industriales de esta plaza, Reus y Vilaseca.

Sabemos que son ya bastantes las casas de comercio que se han adherido á los propósitos del Sr. Claret, que de llevarse á cabo han de ser altamente beneficiosos para nuestra ciudad, y esperamos que dadas las buenas condiciones que dicho señor presenta para la realización de su proyecto, las adhesiones serán cada dia más numerosas.

Es grande el estrago que viene causando en esta capital la terrible enfermedad del sarampión, pues no pasa dia sin que se registre alguna defunción producida por tal enfermedad.

EXTRACTO DE LA

Sesión del Ayuntamiento

Se celebró de primera convocatoria á las siete menos cuarto de ayer tarde bajo la presidencia del Sr. Miró, asistiendo quince señores concejales.

Ratificáronse los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria anterior y se aprobaron los siguientes:

1.º Autorizar la distribución de multas, de las que corresponde percibir al Ayuntamiento pesetas 46, deducido al 10 por 100 para el Estado.

2.º Arrendar cuatro horas mas la mina de las Cuadras para el abastecimiento de esta ciudad.

3.º Prevenir á los propietarios lindantes con el acueducto de aguas, se abstengan de cultivar en terrenos que forman parte integrante de aquél, el cual se obstruye con las raices de los árboles.

4.º Nombrar vocales adjuntos de la comisión de aguas á los Sres. D. José Salvio Fábregas y D. Agustin Musté.

5.º Por unanimidad no admitir las dimisiones que presentan los síndicos Sres. Soler é Ixart, cuyos valiosos servicios cree la Corporación necesarios.

6.º Pasar á las comisiones una instancia de D. Ramón Adell participando que tiene á disposición del Ayuntamiento toda la piedra machacada que ha de facilitar segun contrata, y otra de D.ª Cristina Socias reclamando contra la imposición de un arbitrio.

7.º Aprobar la siguiente proposición:

«Excmo. señor:

Teniendo en cuenta que los arrendatarios del impuesto de consumos han de practicar los aforos que previene el art. 21 del pliego de condiciones de la subasta de arriendo para que por parte del Ayuntamiento le sean abonadas las cantidades que haya percibido por derechos y recargos de las especies existentes en los establecimientos públicos de venta, calculando que el resultado de los referidos aforos haya de sumar una cantidad importante si se tiene en consideración las diferencias existentes entre la tarifa que aplicaba el Ayuntamiento y la que rige para el arrendatario, según el reglamento provisional del ramo de fecha 30 de Agosto de 1896; los que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. se sirva acordar, con carácter ejecutivo, que se faculte al señor alcalde y regidor síndico para estipular con el arrendatario el oportuno convenio á fin de hacer efectiva la cantidad total que arrojen los mencionados aforos, bajo las bases siguientes:

1.ª La cantidad referida se abonará al arrendatario en treinta y seis plazos iguales, de un mes cada uno, dejándola de percibir el Ayuntamiento de la totalidad que en cada mes haya de satisfacerle aquél.

2.ª El arrendatario no podrá exigir al Ayuntamiento derecho alguno, una vez suscrito el presente convenio, por cuantas especies haya existentes dentro el casco y rádio de esta capital, ni reclamar á los cosecheros cantidad alguna por las existencias que tengan en sus depósitos procedentes de anteriores cosechas, las que liquidará el Ayuntamiento á su favor en la forma que determine.

3.ª El arrendatario no podrá modificar el contrato de piperia y pesca salada establecido entre el comercio de esta plaza y el Ayuntamiento, mientras el indicado comercio no inste su revocación.

4.ª La tarifa del vino que se introduzca en esta ciudad no podrá esceder en ningún caso de trece pesetas en lo que respecta al vino forastero y nueve pesetas el de los cosecheros de esta capital, pudiendo éstos optar porque el arrendatario aprecie sus introducciones de uva haciéndoles los cargos definitivos bajo el tipo de diez y siete arrobas catalanas la carga de vino, sin otra fiscalización.

El arrendatario permitirá la contratación de pescado en el sitio de costumbre del barrio de San Pedro, sin cobrar otros derechos que los que correspondan al pescado que se destine al consumo de esta capital al pasar por los fielatos establecidos ó que se establezcan, quedando libres de toda carga ó gravamen las remesas de pesca en fresco que vayan fuera de la población.

La tarifa por que se cobrará el impuesto al pescado fresco que se destine al consumo, en ningún caso escederá de sesenta céntimos los diez kilos, ó sea la arroba.

6.ª La harina adeudará como límite máximo dos pesetas cuarenta céntimos por cien kilos, cualquiera que sea su clase.

7.ª El arrendatario permitirá el establecimiento de depósitos domésticos con arreglo á las formalidades de reglamento.

8.ª El convenio que se ajuste con arreglo á las presentes bases finirá el día treinta y uno de Marzo del año mil nuevecientos, excepto la parte que se refiere al abono de los plazos que habrá de satisfacer el Ayuntamiento segun el resultado de los aforos.

9.ª Una vez suscrito el convenio referido, se dará cuenta del mismo á la Excma. Corporación municipal.

V. E. no obstante, etc.—Casas Consistoriales 2 Julio de 1897.—*Manuel Cuchí.—Buenaventura Hernandez.*»

Se ratificaron las anteriores bases, y por su desinteresado trabajo en las mismas se acordó dar las gracias al ex-concejal Sr. Musté.

Fué declarado pendiente de resolución para ante la Comisión mixta de reclutamiento un expediente de quintas.

Leida una Comunicación de la Comunidad de carmelitas descalzos invitando al Ayuntamiento á la procesión que se celebrará el dia 15 del actual con motivo del traslado del Smo. Sacramento á la nueva iglesia, fueron designados los Sres. Cuchí, Hernandez, March, Niubó, Baró y Brull para que asistan en comisión.

Se conceden dos meses de licencia al señor Orovio y se levanta la sesión.

Los tenientes de alcalde se han distribuido los distritos de la capital en la forma siguiente:

Primer distrito, don Miguel Malé; segundo distrito, don José Teixidó; tercer distrito, don Buenaventura Hernandez; cuarto distrito, don Manuel Cuchí; quinto distrito, don Rafael Cañellas; secto distrito, don José M.ª Sabater.

Ayer dió principio en la iglesia de las Descalzas la devota Novena de Nuestra Señora del Carmen.

El oficial de quinta clase de esta Intervención de Hacienda, don Ramon Perras, ha sido trasladado á la Investigación de Hacienda de esta provincia.

Hoy celebrará sesión para el despacho de las incidencias de quintas, la Comisión mixta de reclutamiento.

Ha quedado abierta al servicio público la estación telefónica municipal de Riudoms, con servicio limitado de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 7 de la tarde.

La recaudación del Tesoro durante el mes de Junio último, presenta en Aduanas una baja de pesetas 707.847 sobre igual período del mes anterior.

No obstante, resulta del estado un aumento líquido total de 9.520.671 pesetas.

Ha quedado terminada la instalación de la artillería en el acorazado «Carlos V». Faltan solo los cañones de 10 centímetros que se construyen en Plasencia.

El ministro de Estado ha hecho algunas manifestaciones importantes respecto del asunto relativo al pago de la indemnización Mora, rectificando las inexactitudes contenidas en un suelto, inspirado al parecer por el señor Moret, que han publicado varios periódicos liberales.

En el espediente acerca de la reclamación Mora, ha dicho el señor duque de Tetuan, no existe dato alguno por donde pueda colegirse que la indemnización de 1.500.000 pesos ofrecida por el gobierno liberal y aceptada por el gabinete de Washington, sin otra condición que la de considerarse dicho pago como liberación de toda demanda de los Estados Unidos, hubiese de pagarse con dinero de aquella nación en ninguna forma.

No es exacto que haya desaparecido la Nota de que se habla en el suelto á que se ha hecho referencia, pues no ha existido tal Nota.

Tampoco obra en el espediente Mora ningun acuerdo del que resulte que se llegó á convenir en la presentación simultánea en el Parlamento español y en el Congreso norteamericano de un proyecto para el pago de indemnizaciones recíprocas, sino que resulta todo lo contrario, esto es, que el gobierno norte-americano sostuvo constantemente que el pago de la indemnización Mora debía hacerse separadamente de toda otra indemnización, obrando tambien en el espediente la protesta del ministro norte-americano en Madrid, M. Taylor, contra los conceptos equivocados que emitió el señor Moret en el Congreso discutiendo este asunto.

Acerca de la conversación del señor duque de Tetuán con los señores Moret y Groizard, ha dicho el ministro de Estado que recordaba haberla sostenido, pero no en la forma que ha dicho un periódico.

Hemos recibido el número 14 de la acreditada revista *El Eco de la Moda* que publica en un mismo dia en España y Francia los mismos dibujos, los mismos patrones cortados y el mismo texto doctrinal.

Da con el número de esta semana un patron cortado gratuito, de última novedad.

Dicho número, que se vende en provincias al precio de 20 céntimos, resulta tan esmerado como los anteriores.

Para el sorteo de la loteria de Navidad del presente año, se abriga el propósito de aumentar en un millar el número de billetes, aumentándose proporcionalmente los premios.

Comunican de Melilla que ha sido asesinado en su casa de la kábila de los Bocoyes un jefe de piratas que se dedicaba con los suyos al asalto de embarcaciones pequeñas.

Se le encontró un reloj de oro que fué robado á un súbdito italiano.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve la mañana.—Barómetro, 758'00 —A las tres de la tarde.—Barómetro 757'50 —Termómetro: máxima 30'50.—Mínima 18'50

Temperatura media, 24'50.—Viento S.

Se han tomado las medidas necesarias para evitar incidentes desagradables á que pudiera dar lugar la reciente real orden disponiendo que no se paguen asignaciones de las que suelen dejar los individuos de la recluta voluntaria, á otras personas que no sean de la familia de aquéllos.

Tan pronto como los caza-torpederos «Terror» y «Furor» reciban sus consignaciones, saldrán para Cádiz, donde limpiarán y pintarán sus fondos y cascos.

Dichos dos buques harán el viaje por etapas, haciendo escala en los principales puertos del Mediterráneo, con autorización de permanecer en cada uno tres ó cuatro dias. A uno de dichos buques es probable que se le cambie una hélice que sufrió una ligera avería en Mahon.

El dia 10 de los corrientes, á las once de su mañana, se venderán en pública subasta, en los patios de la Delegación de Hacienda, una mula negra pelos blancos al dorso, sobre diez años, y un metro treinta centímetros de alzada, tasada en 25 pesetas; unas guarniciones tasadas en 8 pesetas y un carro valorado en 70 pesetas.

Los gastos que ocasione el espediente de subasta serán de cuenta del rematante.

La Dirección general de Instrucción pública ha remitido á los rectores de las Universidades una circular, en la que les recuerda que facultado el Gobierno por el artículo 1.º de la ley del 10 del pasado Junio, para crear durante el presupuesto de 1897 á 98 recargos especiales que no excedan del 10 por 100 de la cifra total de cada artículo, y estando comprendido en la regla 14 de la real orden citada por el ministro de Hacienda en 25 del mismo, el aumento que sobre el importe actual corresponderá satisfacer para la adquisición de los títulos profesionales, previene á los aludidos para que á su vez lo comuniquen á todos los establecimientos de enseñanza de su respectivo distrito universitario, que á partir del 1.º del actual no se admita pago alguno con aquel objeto si en él no se halla comprendido el referido recargo transitorio, que estará representado por timbres especiales, los cuales se fijarán por los interesados en los respectivos documentos al lado del timbre principal á que correspondan.

Como la sola emisión de uno de ellos imposibilita la tramitación del expediente, y por tanto la expedición del título que se trata de adquirir, lo cual puede causar graves perjuicios á los interesados, se recomienda asimismo que estimulen el celo de sus subordinados, á fin de que examinen con minuciosidad los pliegos de papel de pagos al Estado, que con los timbres transitorios completen el total que ha de satisfacerse.

Al propio tiempo, y considerando dicha Dirección general que tal vez exista algún expediente anterior á la citada fecha sin tramitar, se servirán los rectores disponer lo verifiquen inmediatamente, enviando entre tanto relación nominal de los que en este caso se encuentren; pero teniendo en cuenta al formularla, las prescripciones señaladas en las órdenes circulares de 16 de Marzo de 1892 y 16 de Octubre de 1894 que ahora se reproducen para su más exacto y riguroso cumplimiento.

Según un colega de Reus, cada dia son en mayor número las fuentes públicas de dicha ciudad que dejan de manar, temiéndose, si no se adoptan pronto medidas necesarias, que aquel vecindario se hallará, á no tardar, falto de agua hasta para las más indispensables necesidades.

Por telegrama que ha recibido la Compañía Trasatlántica se sabe que el vapor-correo «Isla de Luzon» salió anteayer de Por-Said en dirección á Barcelona.

El tribunal de derecho ha emitido su fallo en la causa sobre choque de trenes de San Andrés (Barcelona.) Fué condenado el guarda barreras Alvira á la pena de un año y 8 meses de prisión correccional por negligencia grave, siendo absuelto el maquinista: la Compañía del Norte, que tenía á su servicio al Alvira, ha sido condenada á pagar 18,870 pesetas de indemnización, de las cuales corresponden 5,525 á la Compañía de tranvías de San Andrés por daños causados por el choque, y el resto para las víctimas de la catástrofe. A la familia del difunto Roig le serán entregadas 7,500 pesetas, y 3,000 á don Matías Wagner, que perdió un brazo á consecuencia del accidente ferroviario.

La recaudación por consumos durante el próximo pasado mes de Junio en Reus ha sido inferior en mas de seis mil pesetas á la obtenida en igual mes del año anterior.

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de hierro del Norte ha acordado que desde 1.º de Agosto próximo se pague á las acciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona, adheridas al contrato entre ambas Compañías, el cupon núm. 24, á razon de pesetas 7,50 cada uno.

Se participa á los tenedores de los títulos no adheridos al referido contrato y que deseen verificarlo ahora, para el percibo del cupon núm. 24, que tendrán que depositarlos para su estampillado antes del dia primero de Agosto del año actual.

El día 9 del corriente, á las once de la mañana, se celebrará el sorteo de las 356 acciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona, correspondiente el reembolso de 1.º de Agosto de este año.

El buque submarino «Raddatz», así llamado por ser ese el nombre de su inventor, hizo sus pruebas en Oshkosh, Wisconsin, despues de haberlo sometido á varias modificaciones para que pudiera llevar maquinaria mas potente.

El viaje de prueba dió resultados satisfactorios, á juicio del inventor, quien ejecutará otras nuevas mas adelante, y mientras tanto no deja examinar á nadie su buque ni máquina. En esta, sobre todo, funda grandes esperanzas.

En cuanto al casco, pretende que es lo suficiente sólido para descender á seiscientos piés bajo el nivel del mar y resistir la tremenda presión que allí ha de esperimentar.

Durante la visita á Lion del ministro de Comercio, los tejedores de seda han pedido una subvención al Estado para dicha industria de cinco millones de francos.

Alegan que la industria de hilados, aunque menos importante, ha recibido desde 1892 primas del Estado que ascienden ya á la suma de veintiseis millones.

Este hecho pone claramente de manifiesto las dificultades conque tiene que luchar la industria de la seda en España para competir con la francesa.

BOLETIN OFICIAL

Circulares del señor gobernador haciendo público haber sido remitido al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por varios electores de Santa Oliva y Cambrils contra los acuerdos de la Comisión provincial en los expedientes de las elecciones municipales.

—Otra circular del Sr. D. Antonio Galvez, anunciando haberse hecho nuevamente cargo del Gobierno de esta provincia.

—La Delegación de Hacienda notifica la resolución adoptada contra á don José Massó Llort, vecino que fué de Vilaseca, cuyo paradero se ignora.

—La Tesorería de Hacienda anuncia el nombramiento de los agentes recaudadores de las contribuciones é impuestos, hechos á favor de D. José Rabadá Espolet, para la zona de Valls; D. Juan Barberá y D. José González López para la primera zona de Tortosa; y D. Agustín Montoliu, para la segunda zona de la propia ciudad.

—El agente ejecutivo por débitos á la Hacienda de Montblanch, anuncia por edicto la venta en pública subasta de las fincas que relaciona, embargadas á los deudores de la contribución.

—La Alcaldía de Reus anuncia la subasta para el servicio de carros con destino á la brigada municipal.

Y la de Torre de Fontaubella la subasta para el arriendo de los derechos de consumos.

—El Juzgado de primera instancia de esta capital anuncia la venta en pública subasta, de una casa de la calle de San Agustin, pro-

piedad de D.ª Rosa Piñol Riera, vecina de Barcelona.

Y el de Tortosa emplaza á Eugenia Puell Povill.

CRONICA JUDICIAL

Audiencia provincial

Sección segunda

Ante esta sección se vió ayer en juicio por jurados la causa instruida en el Juzgado de Gandesa contra Benito Bielsa Sacada, acusado de haber causado la muerte de su muger Rosa Ibañez Viña á consecuencia de unos golpes de palo que le dió ocho dias antes en la villa de Horta á últimos de Noviembre de 1896.

Constituido el Tribunal por los señores Gómez, López y Martin con los doce jurados, más los dos suplentes que resultaron elegidos en el sorteo, se practicó la prueba, examinándose á dos médicos y diez testigos, leyéndose la documental, y en su vista el fiscal señor Greus solicitó un veredicto de culpabilidad señalando al procesado como autor del delito de parricidio con la atenuante de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo.

La defensa, á cargo del abogado don Ricardo Guasch y del procurador don Manuel Lozano, solicitó un veredicto de inculpabilidad por no constituir delito los hechos de autos, y caso de constituirlo, seria un parricidio cometido por imprudencia temeraria y sin intención de producirle.

El jurado dictó veredicto de culpabilidad y los jueces de derecho dictaron sentencia condenando al procesado á la pena de cadena perpètua con las accesorias correspondientes, pago de costas y 2.000 pesetas de indemnización, terminando el juicio á las ocho de la noche.

NOTAS FESTIVAS

El dueño de la fonda hace de cicerone á una pareja de forasteros.

—El país es muy sano—les dice—Aquí no ha muerto nunca nadie.

—¡Cómo! ¿Se vive eternamente en este pueblo?

—No. Una parte de sus habitantes emigra á Amèrica y la otra va á presidio.

***

Preguntan á un advenedizo por qué se pasea siempre solo en su coche.

—No soy tan bestia—responde—que vaya á convidar á un amigo. Si fuésemos dos en mi carruaje, no sobría la gente á quien pertenece el coche.

***

Modestia de sabio.

Un célebre profesor de astronomía que ha descubierto recientemente un cometa y le ha servido de padrino, se presenta en su cátedra y, dirigiéndose á sus discípulos, les dice:

—Señores, vamos á ocuparnos hoy del astro cuyo «nombre tengo el honor de llevar».

***

Un revolucionario decía á su hijo:

—Para llegar á ser algo es preciso dejarse matar en una barricada.

***

Un niño que espera le traigan un hermanito de París.

—Dí, mamá; ¿y si traen el niño cuando tú no estès en casa?

***

Los hombres perecen, los monumentos se conservan.

—

Debe preferirse la consideracion á la celebridad.

CHARADA

Si el *todo* alguna vez comes,
Adela, allá en el verano,
prima y *dos* luego la *tres*,
si no quieres mal pasarlo.

La solución en el número próximo:

Solución á la fuga de vocales anterior:

Tras el dia está la noche,
tras la mañana la tarde,
tras de la cruz el diablo
y tras de tí tu madre.

SECCION RELIGIOSA

Santos de hoy.—Santa Isabel, reina de Portugal, y San Procopio, mártir.

Santos de mañana.—Santos Cirilo, obispo y mártir y Zenón, mártir, y Santa Anatolia, virgen y mártir.

Corte de Maria.—Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción, en la Catedral.

Oración de Cuarenta Horas.

Empieza en la iglesia de religiosas Descalzas. Habrá exposición por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde de cinco y cuarto á ocho.

Cultos.

Descalzas.—A las seis y media de la tarde continua el solemne Novenario que anualmente dedica á su patrona la Cofradia del Carmen, con el rezo del Rosario, ejercicios del dia, sermón á cargo de un Padre Carmelita y cánticos piadosos.

SECCION OFICIAL

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY

Jefe de dia, D. José Camprobi, coronel de Albuera.

Parada, Albuera.

Paseo de enfermos, Albuera.

Hospital y provisiones, cuarto capitán de Luchana.

El comandante sargento mayor, *Rogelio Marzo.*

REGISTO CIVIL

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Ninguna.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Vapor español «Sagunto», de 345 ts., de Génova y escalas, con bocoyes vacios; lo despacha D. Antonio Más y March.

Polacra goleta «Boriguа», de 99 ts., de Garrucha y escalas, con palma, cogollo y otros efectos; lo despachan los Sres. Sanromá é hijo.

Vapor noruego «Iberia», de Bergen, con bacalao.

DESPACHADAS

Vapor «Sagunto», para Génova y escalas, con vino.

Vapor «Angelica Accame», para Cartagena, con trigo de tránsito.

Laud «Amparo», para Adra, con bocoyes vacios.

BOLSA DE BARCELONA

Cambios corrientes, segun telefonema que hemos recibido de la casa Aventino Guillem, sociedad en comandita, de Barcelona, á las seis de la tarde de ayer:

Interior 4 por 100. . . .	64'47
Exterior 4 por 100. . . .	80'30
Amortizable	77'28
Cubas 1886	94'75
Cubas 1890	79'12
Coloniales.	88'75
Nortes.	22'55
Francia	16'70
Orenses.	9'40
Aduanas	00'00
Paris exterior.	62'00
Madrid interior	64'45
Paris á la vista. . . .	30'60
Londres á la vista . . .	32'78

Reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid, Paris y Lóndres. Compran toda clase de cupones, despacho, Palau, 5.

VARIEDADES

EL CUARTO POBRE

Cantaba la madre, para dormir á su hijo, una de esas canciones venidas de no sé dónde, como los peregrinos de antaño. Delante de ella y más allá del umbral de la granja, había un prado chiquito segado por los dientes de los corderos, en el cual se secaban los pañales y demás ropa menuda, colgado todo en las cuerdas que había dispuestas para eso, luego venian las dunas de arena uniformes, desiertas è incultas, y cuando el viento soplaba á ráfagas, los grupos de juncos se plegaban semejando entonces riachuelos plateados. En los días serenos descubríase el mar en lontananza como una faja de luz, mas no se veían barcos, porque aquellas costas carecian de profundidad suficiente y no proporcionaban seguridad alguna contra las tempestades.

El paisaje no era alegre; pero á Juliana le gustaba, por la sencilla razón de que había nacido allí; mas á decir verdad, resultara inhabitable si no hubiese habido detrás de la alquería algunos campos cercados de pared, en los cuales se criaba la avena y sobre todo unas patatas riquísimas. ¿Se necesitaba algo mas para ser feliz? Juliana no lo creía, mejor dicho, no se lo había preguntado nunca; amaba á su Zorrera, que era la última granja en forma de espolon que casi se introducía en la arena de la playa; amaba á sus cuatro hijos y á su marido, con quien se casó á pesar de ser pobre y el cual trabajaba mucho, unas veces cavando la tierra y otras cosechando fucus ó tirando la jábega con su hijo mayor. La pobre mujer era además muy misericordiosa con los mendigos transeuntes, de suerte que con el corazón rebosando amor y compasion, se esplica que no envidiara á nadie.

La tarde estaba muy encapotada y las nubes cenicientas que limitaban el horizonte se hallaban tan bajas, que se hacia imposible saber la hora; sin embargo, el sol debía estar ya en su ocaso; una lluvia finísima caía por la chimenea sobre la tapadera de la marmita que estaba al fuego y salpicaba los carbones.

El marido había ido aquella tarde á pescar con su hijo Gervasio y la mujer entretanto mecía al pequeño cantándole una canción indefinida è interminable.

El ruido de la valla al abrirse y cerrarse cerca de allí, en el huerto contiguo á la casa, hizo estremecer á Juliana que prestó oido; un solo paso resonaba sobre el húmedo suelo.

«No son ellos», pensó.

Y en efecto, un hombre que llevaba un lio atado al estremo de un palo, apareció cual negra sombra en el umbral de la puerta. La pobre madre tuvo miedo porque estaba sola y al observar al desconocido no vió más que dos ojos enrojecidos que la miraban y una barba de vagabundo medio blanca y medio rubia, que se había dividido formando mechones al mojarla la lluvia.

—¿Qué deseais? le dijo. ¿Albergue para esta noche?

El hombre inclinó la cabeza por toda respuesta.

Juliana por su parte creyó reconocerle, porque como en la Zorrera vivian distantes de todo centro, alojaban frecuentemente á los viajeros y á los vagabundos.

—Id al hórreo y echaos en la paja que encontrareis dispuesta para eso; mi marido os llevará la sopa en seguida..... ya oigo que llega.....

Su corazón era el que oia como le estaba diciendo: «¡Ven! ¡ven!»; mas pensando en el chiquitin, se tranquilizó luego y volvió otra vez á cantar la cancioncita monòtona è interminable.

Juliana tenía la cara delgadita, era joven aun y debajo de sus cabellos castaños medio ocultos por la cofia, brillaban dos ojos negros y húmedos que se alarmaban pronto y reian rara vez. Naturaleza maternal y primitiva aquella que la soledad de los campos había conservado intacta. Cuando quería, su marido, que era mas grosero y mas brusco, cedía casi siempre, y aunque oscuramente, comprendia el abrigo dulcísimo de su hogar, que ella ordenaba constantemente y sin ruido. Por esto cuando entraba, después de pasarse el día en el mar ó en la playa, animaba su boca una sonrisa que le hacia enseñar sus dientes blancos.

La mano que agitaba la cuna disminuyó el empuje hasta reducirlo á un lijero estremecimiento, luego se separó del mimbre que cesó de crujir y entonces se oyó más penetrante el gemido del viento que azotaba la casa, y la buena mujer sintió profundamente su soledad, permaneciendo atenta é inquieta.

Para no tener miedo se levantó y se ocupó en los quehaceres de la casa, hasta que pasada una media hora y cuando ya casi era de noche, llegó el marido.

—¡Aquí estamos! dijo. Tengo hambre. ¡Mala pesca!

Su traje tenía rasgos de aldeano y de marinero; era de tela azul y en la cabeza llevaba un gorro de hule amarillo. Al entrar, sus ojos hundidos buscaron por entre las sombras que invadían la habitación á la madre, que se había acurrucado junto al fuego. Esta, al verle, le hizo seña y sonrió al hijo, que colocado detrás de su padre, trataba de ver algo por encima de su hombro.

—¡Buenas tardes, madre!

Juliana besó al chico, que le acercaba su mejilla húmeda de agua salada y de espuma, y encendió la vela que hasta aquel instante había economizado. La llama puso de manifiesto una cesta que habia junto á la pared, dentro de la cual acababan de morir unos cuantos cangrejos y langostinos.

—Aquí hay la sopa para mañana, dijo el marido. El mar está demasiado alborotado; comamos.

Se sentaron al rededor de la mesa y Gervasio antes de imitarles fué á cerrar la puerta, cuando notó que del esterior la empujaban.

—¿Se puede entrar? dijo una voz desconocida.

—¿Dónde se duerme aquí? preguntó una segunda.

—En las zanjas de mis campos, esclamó el marinero. Hé aquí unos viandantes que no saben hablar. ¿Dónde se duerme? ¡Tiene gracia la pregunta! ¿acaso es esto una posada?

Al aproximarse el aldeano á la abertura de la puerta, retrocedieron las dos sombras, y juzgando sin duda que era demasiado alto y fornido para ellos, cambiaron de tono.

—¿Seguramente no querreis dejarnos fuera con semejante tiempo? repuso uno de ellos.

—¡Vaya que sí! holgazanes. Solo ellos van por los caminos donde no se encuentra trabajo y luego uno ha de reventarse para darles lo que quieren. Idos á dormir sobre los guijarros de la càsia, que allí los peces no os molestarán.

—Ya he albergado á uno en el hórreo, dijo tranquilamente Juliana, y me parece que caben los tres.

El marido habia vuelto á sentarse contrariado y comia sin chistar.

(Se continuará.)

TELEGRAMAS

Madrid 7, 9 m.

Telegrafían de Cuba que el general Weyler ha descubierto en Sancti-Espíritu varias irregularidades en las factorías, en perjuicio del soldado y de los intereses de la nación. Ha tomado enérgicas medias y ha ordenado que se efectúen varias prisiones.

En el próximo vapor-correo embarcará por enfermo para la Península el general Pavía.

***

Madrid 7, 3'50 t.

Esta mañana, á las once se efectuó en San Sebastián, en el campo de maniobras, situado en Ondarreta, cerca del palacio de Miramar, la revista de las fuerzas de la guarnición, dispuesta en honor del príncipe japonés.

Formaron los regimientos de Valencia y Sicilia, que fueron revistados primeramente por el capitán general del distrito señor Agustí y el gobernador militar general Illana.

En carruaje descubierto llegó poco después el príncipe Nakehito, acompañado de su séquito, vistiendo de uniforme.

El príncipe, pié á tierra, pasó revista á los regimientos, fijándose mucho en el vestuario y armamento de la tropa.

Los batallones en presencia del príncipe evolucionaron en orden cerrado y luego en orden abierto destacando sus guerrillas.

Los Reyes presenciaron la revista desde los jardines de Miramar.

Terminado el acto, el príncipe japonés se retiró al hotel de Lóndres, desde cuyos balcones presenció el desfile.

Al regresar de las maniobras se cayó el caballo que montaba el coronel del regimiento de Sicilia, no ocasionándose daño alguno.

***

Madrid 7, 4'45 t.

Telegrafían del Ferrol que esta mañana á las diez han fondeado en aquel puerto los acorazados «Infanta María Teresa» y «Almirante Oquendo».

Mañana es esperado en aquellas aguas el «Vizcaya».

También se reunirán allí en breve otros buques, que junto con los citados, permanecerán un mes y medio para limpiar sus fondos en el arsenal.

El entierro del doctor Letamendi se ha visto concurridísimo.

***

Madrid 7, 6'40 t.

Dicen de Washington que la opinión pública está muy indignada y preocupada por lo ocurrido en Tánger (?) (Así dice el despacho; suponemos se refiere á lo sucedido en las islas Hawai), y se ha dispuesto que marchen á dicho puerto los acorazados «San Francisco» y «Raleig» para apoyar las reclamaciones yankees.

El presidente Mac-Kinley está muy disgustado y quizá dimita por esta causa.

Los periódicos le atacan personalmente, así como al secretario de Estado Mr. Sherman, á quien califican con dureza, y publican artículos con este título «Sherman loco».

Imprenta de La Opinión

JEREZ TÓNICO ESPECIAL

para enfermos

de la marca *C. Serrano y C.ª*, de Jerez de la Frontera.

Venta exclusiva en Tarragona, farmácia del licenciado D. Francisco Casas.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. Juan Miró, oculista del Hospital de San Pablo y Santa Tecla y ex-ayudante de clínica del doctor Barraquer.

Tratamiento especial para la curación de las granulaciones.

Consulta de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

De 12 á 1 grátis para los pobres que acrediten serlo.

Calle de la Unión, núm. 17, principal, Tarragona.

BOLSIN DE TARRAGONA

Juan Solé

(Casa fundada en 1882)

RAMBLA DE SAN JUAN, NÚMERO 27

Se reciben órdenes para operaciones de bolsa.—Pago de cupones, Obligaciones Francia 3 por 100 y 6 por 100, Almansas 3 por 100 y 5 por 100, Filipinas, Trasatlántica, etc.

ANUNCIOS

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales,

Son fáciles de tomar y de digerir, son azucaradas.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.

Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. AYER Y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

HE MANDADO POR AIBAF

POCO ME RESTA SUFRIR

pone al hombre, cual le veis, desfigurado, triste, meditabundo é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en **UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO** usando el

AIBAF SERDNA

(anagrama) de **ANDRÉS Y FABIA** farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio mas poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la etidez que la carie comunica al aliento. De venta en Valencia, armacia de **ANDRES Y FABIA**, frente al campanario de San Martín, **DOS PESETAS BOTE**. Se envia á todas partes certificado, mandando en sellos ó libranza 2'25 pesetas.

Depósito en Tarragona, Dres. Cuchí y Mirambell, farmacia, calle de Apodaca.

L' UNIÓN

Compañia francesa de seguros contra incendios

Fundada en 1828

Esta compañia, la primera de las compañias francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caida del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social..	10.000.000 frs.
Reservas.	9.635.000 »
Primas á recibir	75.183.878 »
Total. . .	94.818.878 »
Capitales asegurados. . .	15.559.869.308 frs.
Siniestros pagados.. . . .	202.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, paseo Colón y calle Merced, 20, 22 y 24.—DIRECTOR: **E. Gés.**

Sub-director en Tarragona: Sr. D. JOSÉ VILAR TOMAS, plaza de Olózaga, núm. 2.

HERPES

SARNA ESCROFULAS y demás humores así internos como xeternto. —No olvidar que el «extracto ansherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», es el único que los cura pronto y radicalmente sin que jamás dén señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.

LA OPINION

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR

DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN: Calle de San Francisco, número 14

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes. Los siguientes á festivos, medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas—Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Remitidos y anuncios, á precios convencionales.

La imprenta de LA OPINIÒN, montada con todos los adelantos modernos, puede competir con las del país y extrangero por la rapidéz, esmero y economía en cuantas impresiones se le encarguen.

Secciones especiales para la impresión de OBRAS, REVISTAS y PERIODICOS.

Documentación para el comercio con tinta comunicativa. Membretes, Sobres, Etiquetas engomadas, Facturas, Letras de cambio, Recibos, Memorandums, Besa-la-manos, Libros de contabilidad, etc., etc.

Especialidad en impresiones de lujo y fantasía á una y varias tintas. Invitaciones, Diplomas, Títulos de socio, Anuncios. Programas, Carteles, Recibos, Catálogos y Reglamentos.

TARJETAS DE VISITA Y ESQUELAS DE DEFUNCIÓN Á LOS QUINCE MINUTOS

SOBRES TIMBRADOS, DESDE 5 PESETAS MILLAR (SEGÚN PEDIDO), SE SIRVEN AL MOMENTO

En esta imprenta se espenden Libretas de inquilinato. Hojas de alta y baja de la contribución industrial, Papeletas de entrada y salida de consumos, Notas de descarga de buques.

GRAN SURTIDO DE RECORDATORIOS FÚNEBRES, CON PRECIOSOS EMBLEMAS RELIGIOSOS